

QUILMES, 20 ABR 2011

VISTO el Expediente N° 827-0413/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la realización, participación y difusión de las distintas actividades y ofertas laborales generadas por el Programa Observatorio Laboral de esta Casa de Altos Estudios.

Que las tareas específicas que competen al Programa mencionado, conllevan la erogación de fondos.

Que se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria del gasto en trámite, según consta a fs. 2.

Que según consta a fs. 3 dichas actividades se ajustan a la planificación del Programa.

Que entre los desembolsos del área se encuentran gastos en concepto de bienes de consumo y servicios no personales.

Que para efectuar las erogaciones resulta necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos del Programa Observatorio Laboral, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar las erogaciones que acarreen los mismos.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Secretaría de Extensión Universitaria a efectuar las erogaciones emergentes de la realización, participación y difusión de las distintas



00356

actividades y ofertas laborales generadas por el Programa Observatorio Laboral, según el siguiente detalle:

Inciso 2: Bienes de Consumo: por la suma de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00).

Inciso 3: Servicios no Personales: por la suma de CATORCE MIL CON 00/100 (\$ 14.000,00).

Hasta la suma total de PESOS DIECISEIS MIL CON 00/100 (\$ 16.000,00), con cargo a rendir.

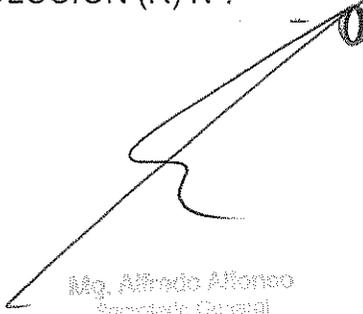
ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberán imputarse las Partidas que correspondan, Dependencia 008.005, Programa 08.02.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

00356


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes